ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	FORMATO LISTA DE CHEQUEO				IETC JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN	
	FO-A-GF-13	04	21-02-2018	1 DE 1	

Contrato Número
4143.019.26.011-2026
Nombre
CONTRATO COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA

MARQUE CON √ SI APLICA , N/A SI NO APLICA	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	√
Estudio de conveniencia	√
Invitación Contratistas	√
Propuestas o cotizaciones	√
Comparación objetiva	√

MARQUE CON √ SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA			
Persona Natural	√	**Persona Jurídica**	N/A
Hoja de vida de la función pública persona natural	√	Hoja de vida de la función pública persona Jurídica	
Fotocopia Cedula	√	Fotocopia Cedula Representante Legal	
Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años)	√	Fotocopia Rut	
Fotocopia Rut	√	Antecedentes Fiscales Persona jurídica y Representante Legal	
Antecedentes Fiscales	√	Antecedentes Disciplinarios Persona jurídica y Representante Legal	
Antecedentes Disciplinarios	√	Antecedentes Judiciales Representante legal	
Antecedentes Judiciales	√	Afiliación o pago seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal	
Certificado de medidas correctivas	√	Certificado de medidas correctivas	
Certificado consulta Delitos Sexuales	√		
Afiliación o pago seguridad social	√	Declaración de renta	
Certificados de experiencia laboral o acreditación con clientes en la labor a contratar.		Certificados de experiencia laboral o acreditación con 1 cliente en la labor a contratar.	
Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses. (si tiene establecimiento)	√	Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses.	
Certificados de estudio y/o tarjeta profesional			
Documento contractual (contrato u orden)			√
Asignación de supervisión			√
Registro Presupuestal			√
Acta de Inicio			√
Publicación SECOP			
Acta de liquidación			√

INS. EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
Calle 14 #48A-32 - Tel 3356313
NIT 800.094.786-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000016
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****4,324,034.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

********** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.01.004.01 Fuente 211	Materiales y suministros institucionales metálicos Gratuidad	33,500,000	4,324,034.00

TOTAL => 4,324,034.00

D E T A L L E: COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en Cali a los 06 dias de ABRIL de 2026.

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
	CLAUDIA PATRICIA MO CONTADORA	LIBARDO ALIRIO DORA RECTOR	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR Y SUS SEDES EDUCATIVAS.

Nombre de la Entidad: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL "JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR"

Nombre del Servidor designado: LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Cargo del Servidor designado: RECTOR

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES A CONTRATAR

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 2, donde se permite la utilización de recursos en Contratación de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Por lo tanto, se requiere contratar el suministro de materiales de ferretería para la institución.

OBJETO A CONTRATAR El objeto del presente contrato, es contratar el suministro de materiales de ferretería para la Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar y sus sedes.

El CONTRATISTA se obliga para con la Institución Educativa **TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR**, a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"
Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co

1	BALASTRO X METRO	METRO	12 UNID
2	CEMENTO BULTO	UNIDAD	30 UNID
3	MALLA ELECTROSOLDADA GRUESA	UNIDAD	01 UNID

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
La Institución Educativa TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.324.034), incluido el IVA.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el tipo de contrato que se pretende celebrar es de CONTRATO DE SUMINISTRO.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Gestión Administrativa y Financiera, una vez realizado el estudio de precios del mercado teniendo en cuenta las cotizaciones que se anexan a este proceso, sugiere para el presente proceso el valor estimado en la siguiente clausula.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 17 de abril de 2026.

SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato de suministro será realizada por DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.454.948, funcionario de la institución Educativa.

PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL
El presupuesto del presente contrato de compra es CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.324.034), Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato, están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000016 del 06 de abril de 2026.

FORMA DE PAGO
El valor total del CONTRATO es igual a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.324.034), incluido el valor del Impuesto del IVA, valor que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma y oportunidad: Pagos Parciales de acuerdo a presentación de actividades, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"
Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co

relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARÁGRAFO I:** El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. que se cancelaran de conformidad con el siguiente cronograma:

La forma de pago estipulada en este numeral está sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja – PAC y a los recursos disponibles en la tesorería de la Entidad con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago

Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se fundamenta la presente orden, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el inciso segundo del artículo 17 del decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

Dado en Santiago de Cali a los (06) días del mes de abril de 2026.

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector

"INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL "JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR"
Tel/: 3351363 Sede José María Vivas Balcázar barrio la Selva Calle 14 # 48A-32
Tel/: 3351541 Sede Fernando Velasco barrio San Judas Tadeo Calle 23 # 44A-16
Tel/: 3366065 Sede Santo Domingo barrio Santo Domingo Carrera 47 # 13C-100
Correo Electrónico ie.josemariavivasbalcazar@cali.edu.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 7
ABRIL 06 DE 2026
I.E.T.C. JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA DE LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

El Rector de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que para el adecuado desarrollo de los mantenimientos locativos se requiere realizar algunas compras y adecuaciones en las sedes de la institución

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para Materiales y suministros institucionales.

Que es competencia del Rector de la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 5 y 20 SMLMV y por ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

1. OBJETO:

"CONTRATAR EL **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA** PARA LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR".

La Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar de la ciudad de Santiago de Cali; se complace en invitarle a participar en el proceso de contratación del "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA DE LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR".**

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

La oferta deberá ajustarse en calidad, y cumplimiento de entrega de los elementos requeridos con mínimo las características descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALASTRO X METRO	METRO	12 UNID
2	CEMENTO BULTO	UNIDAD	30 UNID
3	MALLA ELECTROSOLDADA GRUESA	UNIDAD	01 UNID

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las personas naturales o jurídicas que desean participar deben hacer llegar en sobre sellado a la oficina del área financiera en la calle 14 #48ª-32 Barrio la selva o vía correo electrónico, los siguientes documentos:

a) Cotización o propuesta
b) Fotocopia Cédula de ciudadanía persona natural o representante legal
c) RUT persona natural o jurídica.
d) Libreta militar (hombre menor de 50 años) persona natural o representante legal
e) Pago de Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes en curso o del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
f) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica, o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de comercio, en caso de tratarse de personal natural. Dicho certificado deberá tener una vigencia no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la oferta.
g) Hoja De Vida De La Función Pública persona jurídica o natural, diligenciada y actualizada. Artículo 2.2.17.10 Decreto 1083 de 2015.
h) Certificación bancaria
i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del oferente y del representante legal. (no mayor a 3 meses) https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
j) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del representante legal. (no mayor a 3 meses) https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx
k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. (no mayor a 3 meses). https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

l) Consulta de Registro de Medidas Correctivas – Código de Policía, del representante legal. (no mayor a 3 meses) https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

m) Certificado de antecedentes de Delitos sexuales del representante legal. Ley 1918 de 2018. (no mayor a 3 meses) https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Entidad consultante: IE José María Vivas Balcázar
Nit de entidad consultante: 800094786-5

n) Consulta vigente en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM de la persona natural o representante legal para validar la ausencia de la restricción del artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021 página web https://registro.redam.gov.co/signin-home

4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Invitación Publica: Página web: **https://sites.google.com/cali.edu.co/ie-josemaravivasbalcazar**	06 de abril de 2026
Recepción de propuestas: Físico: Calle 14 # 48ª – 32 barrio La Selva Correo Electrónico: financiera.vivasbalcazar@cali.edu.co	Del 06 de abril de 2026 Hasta 08 de abril de 2026
Cierre de Recepción de propuestas	08 de abril de 2026 Hasta 14:00
Revisión y evaluación de propuestas	08 de abril de 2026
Subsanación de documentos	09 de abril de 2026
Aceptación de la oferta	09 de abril de 2026

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en la presente invitación pública. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución del contrato es de un (10) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato será realizada en la Cl. 14 #48a-32, La Selva, IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, en la Cali, Valle del Cauca.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el contratante.

b) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.

c) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.

d) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y sus modificaciones.
e) Ejecutar en la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR y sus sedes, el objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su propuesta la cual hace parte integral del contrato.
f) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR y sus sedes,
g) El contratista es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que a la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, ni ninguna de sus sedes adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
i) Suministrar información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto del Acta de liquidación del mismo dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0019 de 2012.
j) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Conservar las especificaciones técnicas de los materiales ofrecidos, los cuales deben corresponder a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
b) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
c) Mantener los precios presentados en la propuesta.
d) Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
e) Excelente calidad de los productos y/o servicios a suministrar.
f) Atender los puntos descritos tanto para condiciones esenciales como los requerimientos técnicos.

10. OBLIGACIONES DE LA IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

a) Prestar la mayor colaboración a El CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
b) Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.
c) Realizar periódicamente la verificación de los registros que evidencien el cumplimiento de los planes documentados y de las exigencias establecidas en la normatividad vigente.

11. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

La Institución Educativa Técnica Comercial JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR requiere el suministro de elementos de ferretería. Para ello la Institución educativa cuenta con un presupuesto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE** ($4.324.034) incluido IVA; amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal **No. 000016 del 06 de abril de 2026.**

Para la decisión de adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la propuesta de los elementos antes mencionados en esta invitación. El valor de este contrato se hace según Estudio de mercado, revisión de base de

datos, análisis de precios históricos y la elaboración de Estudios previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato:

12. FORMA DE PAGO

Pago por cuenta maestra, transferencia bancaria, de acuerdo lo que se vaya entregando y el recibido a satisfacción por parte del supervisor, así mismo deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro.
También se debe tener en cuenta que se harán las siguientes RETENCIONES Y DEDUCCIONES, retención en la fuente y retención de IVA e ICA y deducciones de estampillas municipales del 10,5% depende si es persona jurídica o persona natural.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde el día de suscripción del contrato una vez se completen todos los requisitos hasta el día 17 de abril de 2026 o hasta agotar el presupuesto.
El cubrimiento total de la oferta está determinado por la presente vigencia fiscal y la entrega se hará según solicitud de la Institución Educativa.

14. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección y adjudicación se realizará conforme a la sección objetiva del manual de Contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta el precio conforme con las especificaciones técnicas

Dado en, Santiago de Cali, el 06 de abril de 2026.

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector
IETC José María Vivas Balcázar

Proyectó: Paola Andrea Alvarado – Contratista
Revisó y aprobó: Libardo Alirio Dorado Ríos - Rector

IE JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR

Inicio GESTIÓN DIRECTIVA GESTIÓN ACADÉMICA **GESTIÓN ADMINISTRATIVA...** GESTIÓN DE LA COMUNIDAD GESTIÓN DE CALIDAD C

CONVOCATORIAS CONTRATACIÓN

CONVOCATORIAS 2026

- Convocatoria 04 Mantenimiento Locativo, preventivo y correc...
  19 ene Financiera Vivas Balcazar
- Convocatoria 05 Mantenimiento correctivo motobombas y tan...
  17 feb Financiera Vivas Balcazar
- Convocatoria 6 Suministro de materiales de ferretería.pdf
  10 mar Financiera Vivas Balcazar
- Convocatoria 7. suministro de materiales de ferretería.pdf
  11:27 Financiera Vivas Balcazar

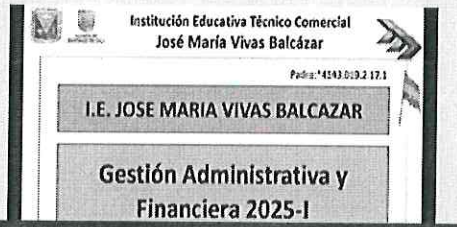
Anteriores

TÍTULO
ÚLTIMA MODIFICACIÓN

- 4. Convocatoria 016. Portal académico (1).pdf
  9/8/22 Institucioneducativa Jose Maria Vivas Balcazar
- 4. Convocatoria 017. Software Contable (5).pdf
  9/8/22 Institucioneducativa Jose Maria Vivas Balcazar
- 4. Convocatoria 018. Compra de tableros.pdf
  12/8/22 Institucioneducativa Jose Maria Vivas Balcazar
- 4. Convocatoria 019. Mantenimiento aires acondicionados.pdf

RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORME DE GESTIÓN 2025-I



TÍTULO
ÚLTIMA MODIFICACIÓN

- Rendición de Cuentas 2020
  15/8/24 Financiera Vivas Balcazar
- Rendición de Cuentas 2021
  15/8/24 Financiera Vivas Balcazar
- Rendición de Cuentas 2022
  15/8/24 Financiera Vivas Balcazar

ESP 1:29 p. m. 6/04/2026

Ferreteria y Miscelanea Desepaz

Materiales para construcción

NIT: 16547915-0

CALLE 120 I # 22-70 Telefono: 393 7035

ferreteriamiscelaneadesepaz@gmail.com

CALI - COLOMBIA

COTIZACION

12580

Santiago de Cali, Abril 7/ 26

Vendedor:

Señores:Inst titucion Educativa Jose Maria Vivas		NIT:	
Direccion : calle 14 # 48a-32		Ciudad	*Cali*

Cantidad	Descripcion	V. Unitario	Subtotal
1	MALLA ELECTROSOLDADA GRUESA	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00
12	METROS DE BALASTRO	$ 158.000,00	$ 1.896.000,00
30	BULTOS DE CEMENTO	$ 47.000,00	$ 1.410.000,00
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
	NOTA. IVA INCLUIDO Y DCTOS INCLUIDOS		$ -
			$ -
			$ 4.486.000

IMPRESO, DISEÑO Y DIAGRAMACION AGL SYSTEMS NIT: 8050010292 TEL: 4325242342

FERRETERIA SERVIMAX

CALI, DE 8 ABRIL DE 2026

INST.EDUC.VIVAZ BALCAZAR.

COTIZACION

ARTICULO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
MALLA ELECTROSOLDADA GRUESA	UNIDAD	1	1.002.042	1.002.042
METRO DE BALASTRO	UNIDAD	12	119.800	1.437.600
BULTO DE CEMENTO	UNIDAD	30	39.800	1.194.000
			SUBTOTAL	3.633.642
			IVA	690.391
			TOTAL	4.324.034

FERRETERÍA SERVI M Servicio Máxin

PROPIETARIO FERRETERIA SERVIMAX: JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL

FIRMA: Jesus A. Ordonez

TELEFONOS: 3113341345 O 3003239070

CORREO: FERRESERVIMAX@HOTMIAL.COM

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	FORMATO COMPARACION OBJETIVA DE COTIZACIONES				IETC JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN	
	FO-A-GF-01	03	20-03-2014	1 DE 1	

Este formato aplica para la evaluación de proveedores para su selección y revaluación. Además de ser necesario se utilizará para la selección de cotizaciones.
Califique de 1 a 5 cada uno de los siguientes criterios por cada proveedor que presenta cotización, considerando que 1 es muy malo y 5 muy bueno.
NOMBRE Y DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A COTIZAR (Adjuntar listado de precios o cotizaciones en caso de ser varios productos

NOMBRE DE LOS PROVEEDORES A EVALUAR			
	N. UNO	N. DOS	N. TRES
NOMBRE Y APELLIDO Y/O RAZON SOCIAL	JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL	FERRETERIA Y MISCELANEA DESEPAZ	
NIT N.	C.C. No. 16.709.424	C.C. No. 16.547.915	
CALIDAD	4	4	
TIEMPO DE ENTREGA	5	4	
PRECIO	4	4	
GARANTIA	5	5	
PUNTAJE TOTAL	18	17	

OBSERVACIONES: El proveedor que cumple con las expectativas es el número 1

Fecha de comparación: abril 09 de 2026

1 RESULTADOS:

4-12 No se aprueba el proveedor
13-16 El proveedor cumple parcialmente con los criterios de la escogencia
17-20 El proveedor cumple con las expectativas

FIRMA

NOMBRE: Lic. Libardo Alirio Dorado Ríos

CARGO: Rector

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

CONVOCATORIA N° 7-2026

CONTRATO	Compra
CONTRATANTE	I.E. TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR Y SUS SEDES
CONTRATISTA	JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL
OBJETO	Suministro De Materiales De Ferretería Para La IETC José María Vivas Balcázar y sus Sedes.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 17 de abril 2026
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.324.034) INCLUIDO IVA.

Para efectos de completar el proceso contractual la documentación se manejará a través del correo electrónico financiera.vivasbalcazar@cali.edu.co

Dada en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de abril de 2026.

CONTRATANTE
LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. No. 16.601.357 Cali (V)
Rector
I.E.T.C. José María Vivas Balcázar

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ordoñez	Sandoval	Jesus Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 16709424

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 16709424 D.M Palmira

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 02 MES 03 AÑO 1965

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Cali

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 18A # 28-89

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Cali

TELÉFONO: 3113341345 EMAIL: [illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
I.E Jose maria Vivas Balcazar	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 22 MES 05 AÑO 2025	DÍA 30 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
I.E siete de agosto	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 05 AÑO 2025	DÍA 21 MES 05 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
	29	413

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Jesus A. Ordonez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

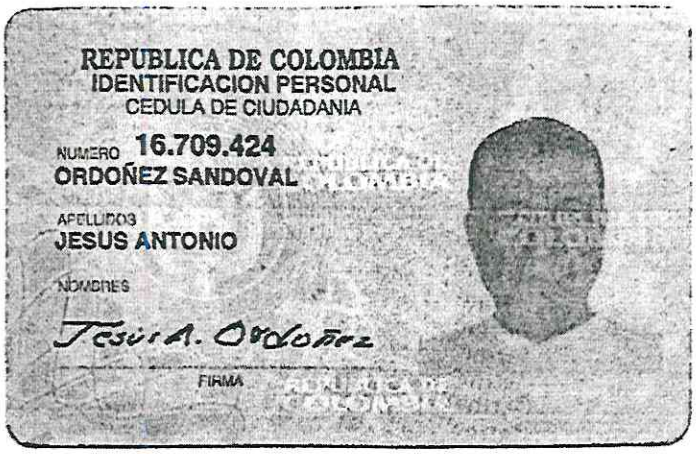
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

CALI, 10 FEBRERO 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.709.424
ORDOÑEZ SANDOVAL

APELLIDOS
JESUS ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1965
PIENDAMO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

29-ABR-1983 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100100-00704754-M-0016709424-20150508 0044126729A 1 1053382452

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223438778

(415)7707212489984(8020) 000014122343877 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 7 0 9 4 2 4	2	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 7 0 9 4 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORDOÑEZ	SANDOVAL	JESUS	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERRETERIA SERVIMAX	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 A 28 89 BRR SANTA ELENA

42. Correo electrónico: ferreservimax@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 3 4 1 3 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 0 0 0 5 0 4	4 7 6 1	2 0 2 0 0 1 0 7	4 7 7 3	4 7 5 4	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-02 / 09:32:10AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

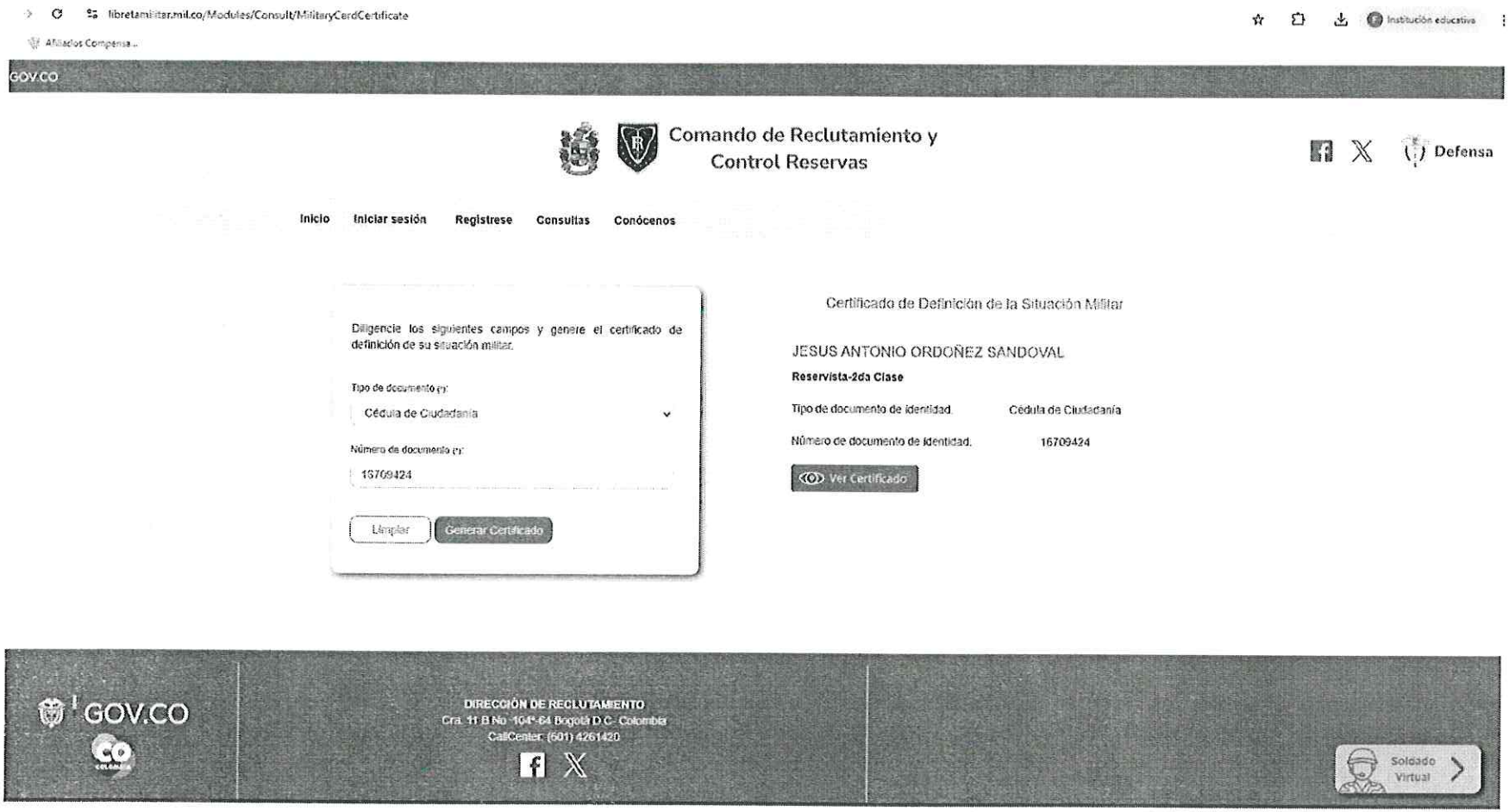
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORDOÑEZ SANDOVAL JESUS ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate
Afiliados Compensa...
Institución educativa
GOV.CO
Comando de Reclutamiento y Control Reservas
Defensa
Inicio
Iniciar sesión
Registrese
Consultas
Conócenos
Diligencie los siguientes campos y genere el certificado de definición de su situación militar.
Tipo de documento (*):
Cédula de Ciudadanía
Número de documento (*):
16709424
Limpiar
Generar Certificado
Certificado de Definición de la Situación Militar
JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL
Reservista-2da Clase
Tipo de documento de identidad. Cédula de Ciudadanía
Número de documento de identidad. 16709424
Ver Certificado
GOV.CO
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO
Cra. 11 B No. 104-64 Bogotá D.C. Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Soldado Virtual

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 11:27:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16709424
Código de Verificación	16709424260310112713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292673558

PIB
11:24:29

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16709424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:13 AM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16709424**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ SANDOVAL JESUS ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/03/2026 11:34:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16709424 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136176773 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

El(la) suscrito(a) **JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL**, identificado con C.C. 16.709.424 expedida en **Cali** (V) autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada tres (3) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, 06 de abril de 2026.

Jesus A. Ordonez

CONTRATISTA
JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL
C.C. No. 16.709.424 Cali (V)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:32:56 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16709424,** Apellidos y Nombres **ORDOÑEZ SANDOVAL JESUS ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR**, con NIT **800094786-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16709424 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/03/2026 11:36 AM

Código Verificación: **8KFZNCTE3A**

Válida hasta: **08/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-17, 11:04:07 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1079707661

Periodo Cotización: febrero de 2026 | Periodo Servicio: febrero de 2026 | Referencia pago 8810305062

PAGADA 17/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESUS ANTONIO ORDONEZ SANDOVAL		
Documento	CC16709424	Dirección	CL 18A #28 - 89
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3858352
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporta Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporta Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporta Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporta Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16709424	JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL	59	0																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$1,750,905	$280,200	(EPS005) EPS SANITAS	$1,750,905	$218,900	0.522	$1,750,905	$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$218,900	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300	$3,700	$512,000

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellin: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema
General de Seguridad Social en Salud
ADRES

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	16709424	ORDOÑEZ	SANDOVAL	JESUS	ANTONIO	2020-11	Medimas	COTIZANTE
CC	16709424	ORDOÑEZ	SANDOVAL	JESUS	ANTONIO	2015-11	Saludcoop	COTIZANTE
CC	16709424	ORDOÑEZ	SANDOVAL	JESUS	ANTONIO	2026-02	Sanitas	COTIZANTE
CC	16709424	ORDOÑEZ	SANDOVAL	JESUS	ANTONIO	2017-07	Cafesalud	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
Sanitas	02/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2026	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2025	29	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2025	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	12/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	11/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	10/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	09/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	07/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	03/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	02/2024	1	COTIZANTE	Pago con cotización
Sanitas	01/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/02/2026 02:15:28 pm

Recibo No. 10315413, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826992858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL
Identificación:	C.C.:16709424
Nit:	16709424 - 2
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	448083-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	23 de enero de 1997
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	04 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 18 A # 28 - 89
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ferreservimax@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6023353907
Teléfono comercial 2:	3113341345
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 18 A # 28 - 89
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ferreservimax@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023353907
Teléfono para notificación 2:	3113341345
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No. 10315413, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826992858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4752
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4759
Otras actividades Código CIIU: 4754

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COMERCIO AL POR MENOR DE PAPELERIA, VENTA DE ARTICULOS PARA ASEO Y VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $5,000,000
Activo no corriente: $0
Activo total: $5,000,000

Pasivo corriente: $0
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $0
Patrimonio neto: $5,000,000
Pasivo más patrimonio: $5,000,000

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $295,562,000
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $195,216,000
Gastos operacionales: $59,117,000
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $0
Utilidad operacional: $41,229,000
Resultado del periodo: $41,229,000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

Recibo No. 10315413, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826992858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FERRETERIA SERVIMAX
Matrícula No.:	448086-2
Fecha de matrícula:	23 de enero de 1997
Último año renovado:2025	
Dirección:	CL 18 A # 28 - 89
Municipio:	Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $295,562,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4752

Recibo No. 10315413, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826992858

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SANTIAGO DE CALI, VALLE,
COLOMBIA,
A quién interese

01/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JESUS ANTONIO ORDONEZ SANDOVAL** con **Cédula de Ciudadanía** número **16709424**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**017800061800**
Fecha de apertura	**03/09/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATO DE COMPRA
No.4143.019.26.011-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 09 de abril de 2026.
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR
NIT:	800.094.786-5
REPRESENTANTE LEGAL	LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	16.601.357 de Cali
DIRECCIÓN	Calle 14 # 48a -32, Cali, Valle, Colombia
CONTRATISTA:	JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA	16.709.424
DIRECCIÓN	Calle 18ª # 28 – 89, Cali, Colombia
TELÉFONO	3113341345
CORREO ELECTRÓNICO	ferreservimax@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.324.034) INCLUIDO IVA.
FECHA DE VENCIMIENTO	Hasta el 17 de abril de 2026

Entre los suscritos, la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR con Nit 800.094.786-5 teniendo como Rector el licenciado LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.601.357 de Cali, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE; y el señor JESUS ANTONIO ORDONEZ SANDOVAL, también mayor de edad, vecino, residente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.709.424 y con domicilio en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, de común acuerdo entre las partes deciden celebran el presente contrato de SUMINISTRO, el cual se rige por el Manual de Contratación de la Institución Educativa:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: suministro de materiales de ferretería para la IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALASTRO X METRO	METRO	12 UNID
2	CEMENTO BULTO	UNIDAD	30 UNID

3	MALLA ELECTROSOLDADA GRUESA	UNIDAD	01 UNID

SEGUNDA. –. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.324.034) INCLUIDO IVA, Que la Institución cancelará a la previa presentación de la factura electrónica y a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá vigencia hasta el 17 de abril de 2026 o hasta agotar presupuesto, a partir de su legalización, que se entera desde su firma.

CUARTA. - ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO: El Contratista se compromete a entregar el suministro de materiales de ferretería al establecimiento educativo de conformidad con la cantidad, especificaciones según la necesidad y valor propuesto.

QUINTA. -SUPERVISION: Para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente contrato, estará a cargo del funcionario DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.454.948, de la institución Educativa o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE COMPRA. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. 5) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de suministro. 6) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión.

SEXTA. -CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS: EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clasificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previo revisión y a entera conformidad por parte del supervisor del contrato.

SÉPTIMA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago estipulado por el suministro brindado.

OCTAVA. - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
NOVENA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la Ciudad de Santiago de Cali en la siguiente dirección: Calle 14 # 48A-32 B/ La Selva de la actual nomenclatura de esta Ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas.
DECIMA. - TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES: El CONTRATANTE, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en forma unilateral en caso de presentarse alguno de los hechos constituidos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley.
DECIMA PRIMERA. - INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y la Institución Educativa sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los productos esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el objeto del contrato. La Institución Educativa si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al objeto que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario variaciones en el mismo y previamente la Institución Educativa y el contratista, no llegaren acuerdo formal, la Institución Educativa, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. PARAGRAFO I: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Cali, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la Ley.
DECIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, para la vigencia fiscal de 2026, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000016 del 06 de abril de 2026.
DECIMA TERCERA. - FUNDAMENTO JURIDICO: Se fundamenta el presente Contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 en el inciso segundo del artículo 17, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20

SMLMV. En concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del POAI, Plan Anual de Adquisiciones, Flujo de Caja y Proyectos Educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.
DECIMA CUARTA. - AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incursando en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial.
DECIMA QUINTA. - CESION: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes.
DECIMA SEXTA. - COSTOS: Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato y descuentos por conceptos de impuestos.
DECIMA SEPTIMA. - CONTROL: EL CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio de la Administración.
DECIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1) La firma de las partes, 2) Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato, 3) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social, 4) Antecedentes judiciales, 5) Formato único de hoja de vida, 6) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía, 7) fotocopia legible de Registro único tributario, 7) Certificado de Registro Presupuestal.
DECIMA NOVENA. - Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la Institución en los términos que precisa el manual de contratación actual vigente de la Institución Educativa Técnico Comercial "José María Vivas Balcázar". Del mismo modo, se deja constancia de que el Contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida de conformidad con el Artículo 82 del Decreto 2474 de 2008.

Para constancia se firma por los intervinientes de la Ciudad de Cali, el día 09 de abril de 2026.

CONTRATANTE

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. No. 16.601.357 de Cali
IETC José María Vivas Balcázar
NIT: 800.094.786-5

CONTRATISTA

Jesus A. Ordonez

JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL
C.C. No. 16.709.424

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE SUPERVISOR

Contrato:	4143.019.26.011-2026
Contratante:	Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar
Nit Nº:	800.094.786-5
Contratista:	JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL
NIT Nº:	16.709.424-2
Objeto del contrato:	Suministro de materiales de ferretería para la IETC José María Vivas Balcázar.
Valor del contrato:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.324.034) INCLUIDO IVA.
Plazo:	Hasta el 17 de abril de 2026
Supervisor:	DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO

Que la Institución Educativa requiere asignar al supervisor del contrato 4143.019.26.011-2026 las siguientes funciones:

a) Vigilar el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
b) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE COMPRA.
c) Revisar y avalar la entrega.
d) Revisar y aprobar la factura que presente.
e) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL.
f) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de suministro.
g) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión.

Por lo tanto, se asignan las funciones como SUPERVISOR para el contrato 4143.019.26.011-2026, al servidor público de la Institución Educativa José María Vivas Balcázar, DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 94.454.948

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los 09 días de abril del año 2026.

Acepta Funciones

DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO
C.C. No. 94.454.948 Cali

INS. EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
Calle 14 #48A-32 - Tel 3356313
NIT 800.094.786-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PTAL DEL COMPROMISO OC-000017
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: ORDO¥EZ SANDOVAL JESUS ANTONIO NIT 16,709,424-2
Direccion...: CRA.43 No 52-136
Telefono(s).: 3271822 Ciudad: VALLE DEL CAUCA
D E T A L L E: COMPRA MATERIALES DE FERRETERIA
CONTRATO 4143.019.26.011-2026

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*****4,324,034.00
Son: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE,

*****

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INICIO
CONTRATO N° 4143.019.26.011-2026

CONTRATO	COMPRA
CONTRATANTE	I.E. TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
CONTRATISTA	JESUS ANTONIO ORDOÑEZ SANDOVAL
OBJETO	suministro de materiales de ferretería para la IETC José María Vivas Balcázar.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 17 de abril 2026
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($4.324.034) INCLUIDO IVA .

En la Institución educativa, el día 09 de abril de 2026, entre las partes que suscribieron el presente contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

CONTRATANTE

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. No. 16.601.357 de Cali

CONTRATISTA

Jesus A. Ordonez

JESUS ORDOÑEZ SANDOVAL
C.C. No 16.709.424 Cali

SUPERVISOR

DIEGO FERNANDO ASTUDILLO RIAÑO
C.C. No. 94.454.948